



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229

San Isidro, 07 JUN. 2018

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN de la Municipalidad de San Isidro, en razón a la ausencia de su titular por descanso físico compensatorio, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

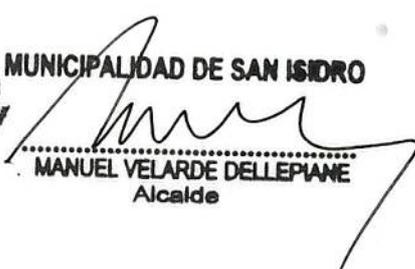
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el 08 de junio de 2018, las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN de la Municipalidad de San Isidro, a doña SANDRA MARIELLA BOZA POMAR, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

